

PROPUESTA PARA INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA002-2021

Prestación de los servicios de compra, inserción y monitoreo en los diferentes medios de comunicación masivos de nivel nacional (radio, televisión, prensa, medios digitales, medios alternativos, entre otros), para la divulgación y posicionamiento de marca de Servicios Postales Nacionales S.A”.

PROPONENTE
CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS
NI7 830.108.799-2

Para:

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
invitacion.abreviada@4-72.com.co,
clara.vega@4-72.com.co
ventanilla.unica@4-72.com.co

CONTACTOS

Henry Cano Cuenca

Mail: henry.cano@thebrandcg.com

Omar Luque Ladino

Mail: omar.luque@mediainfluencerscg.com

T/B®

INDICE

DOCUMENTOS	Página
DOCUMENTOS JURIDICOS	3
Carta de Presentación	4
Certificado de existencia y representación legal	7
Cédula Representante Legal	20
Antecedentes Judiciales	22
Certificado de Medidas Correctivas	25
Certificado de antecedentes fiscales	27
Antecedentes	
Disciplinarios	30
RUT	33
Certificación Bancaria	35
Certificación Parafiscales	37
Garantía de Seriedad	39
DOCUMENTOS FINANCIEROS	48
Estados Financieros	49
Documentos Revisor y Contador	83
DOCUMENTOS TÉCNICOS	90
Carta de Compromiso Tecnico	91
Experiencia	93
Software de Pauta Publicitaria	97
Apoyo a la industria nacional	102
Declaración de Fondos Anexo3	104
DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA	106



DOCUMENTOS JURIDICOS



Carta de presentación



ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2021

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Abreviada No. 002 de 2021, Prestación de los servicios de compra, inserción y monitoreo en los diferentes medios de comunicación masivos de nivel nacional (radio, televisión, prensa, medios digitales, medios alternativos, entre otros), para la divulgación y posicionamiento de marca de Servicios Postales Nacionales S.A..

El suscrito HENRY CANO CUENCA identificado con la cédula de ciudadanía No79.297.584 obrando en nombre y representación legal de CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia. Así mismo declaro:

1. Manifiesto el interés de presentarme a la invitación ABREVIADA No. IA002-2021 de 2021 que tiene por objeto Prestación de los servicios de compra, inserción y monitoreo en los diferentes medios de comunicación masivos de nivel nacional (radio, televisión, prensa, medios digitales, medios alternativos, entre otros), para la divulgación y posicionamiento de marca de Servicios Postales Nacionales S.A por un término de validez de 90 días.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia
3. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrar, sólo comprometo a la empresa que represento.
4. Que ninguna entidad o persona distinta, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
5. Que la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., especialmente
6. las contenidas en las especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
7. Que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
8. Que pertenezco al régimen común _____ simplificado .
9. Que en caso de resultar favorecida la empresa que represento con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y publicarlo de acuerdo con lo establecido por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A en la invitación formal.
10. Que la empresa que represento acepta la forma de pago estipulada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en la invitación formal respectiva.
11. Certifico que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, ARL y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales y me comprometo a que todo el personal que se suministre en misión para SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales.
12. Que la empresa que represento cuenta con la logística y capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo.

Atentamente,

Nombre Proponente: CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS
NIT Proponente: 830.108.799-2
Nombre de quien suscribe la carta de presentación: HENRY CANO CUENCA

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



INVITACIÓN ABREVIADA No. **IA002-2021**

C.C. No. 79.297.584 de Bogotá DC
Dirección Calle 94ª N°13-11 of 202
Teléfono 622 2732
Teléfono 315 3614175
Fax _____
Correo electrónico henry.cano@thebrandcg.com
Ciudad Bogotá D.C.

HENRY CANO CUENCA
79.297.583 de Bogotá

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Certificado de existencia y representación legal

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

N.I.T. : 830.108.799-2 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01213572 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 3,847,499,584

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002230 de Notaría 25 De Bogotá D.C. del 11 de septiembre de 2002, inscrita el 13 de septiembre de 2002 bajo el número 00844676 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS.

Certifica:

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 7 de marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011 bajo el número 01463390 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS por el de: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 23 de Junta de Socios, del 07 de marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011, bajo el número 01463390 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001623	2004/06/22	Notaría 25	2004/07/01	00941516

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0002051 2004/07/28 Notaría 25 2005/01/20 00972934
484 2009/03/09 Notaría 25 2009/03/16 01282721
2749 2010/11/25 Notaría 25 2010/12/02 01433273
2749 2010/11/25 Notaría 25 2010/12/02 01433275
23 2011/03/07 Junta de Socios 2011/03/24 01463390
18 2018/11/27 Asamblea de Accionist 2019/07/08 02483966

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La realización de todas y cada una de las operaciones y actos que a continuación se indican: a. La promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de comunicación social, publicidad y relaciones públicas. B. La prestación del servicio de asesoría en el área de comunicaciones sociales y mercadeo. C. La comercialización de todo tipo de medios publicitarios que la sociedad adquiera, a cualquier título, de cuya venta sea encargada por el sistema de pago de comisión. D. La contratación por cuenta de terceros de trabajos artísticos, al igual que la promoción y mercadeo de productos y servicios mediante la utilización de las técnicas propias de las áreas de actividad de la empresa. E. La asesoría, programación y dirección de toda clase de medios masivos de comunicación, tales como prensa, radio, televisión, cine, internet y en general toda clase de actividades relacionadas con dichos medios masivos de comunicación. F. La realización de eventos, espectáculos, divulgación, diseño gráfico, diseño de marcas, diseño industrial, diseño de stands, diseño de modas a nivel nacional e internacional, diseño de puntos de venta. G. Representación de artistas. H. La realización de eventos, relaciones públicas, cócteles, bufetes y similares y coordinación de eventos turísticos con empresas dedicadas

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

a esta actividad o con personas que requieren este servicio, siembra de productos y activaciones en punto de venta, entrega de mercancías y correos masivos. I. Prestar servicios de asesoría integral, incluyendo la representación judicial y extrajudicial en la obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales, registro de marcas de fábrica colectivas, defensivas y de servicios, depósitos de nombres comerciales y enseñas, su renovación, traspaso y cambio de nombre, domicilio, cancelación voluntario y registro de licencia de uso de esos derechos. J. Prestar servicios de asesoría integral, incluyendo la representación judicial y extrajudicial en todo lo relacionado con derechos de autor y su protección legal. K. La construcción de casas, urbanizaciones, bodegas, puentes y todo tipo de obras civiles relacionadas con la ingeniería y la arquitectura. L. La explotación de las industrias relacionadas con la construcción. M. La explotación de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas. N. La comercialización, mercadeo y ventas de casas lotes, apartamentos, edificios, bodegas, oficinas, parqueaderos, centros comerciales y demás obras construidas por la sociedad. O. Dar y recibir en arrendamiento, gravar, enajenar, o recibir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. P. Abrir y mantener cuentas bancarias o en otras entidades del sector financiero bajo la firma social. Q. Obtener cartas de crédito, hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que se requieran para la protección custodia y administración de sus bienes y en general para la realización de los negocios sociales. R. Celebrar cualquier clase de operaciones de crédito tales como dar o recibir dinero en mutuo u otros géneros con interés o sin él, con garantías reales o sin ellas. S. Adquirir y enajenar acciones, cuotas sociales, o partes de interés en otras compañías, cédulas, certificados de depósitos a término, bonos emitidos, valores bursátiles, títulos valores, créditos civiles

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

o comerciales con garantías específicas y derechos sucesorales o en litigio. T. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cualquier título valor y aceptarlos en pago. U. Tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas o entidades. V. Sustituir a un tercero o hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o en parte de los derechos y obligaciones derivados de cualquier contrato. W. Formar parte de otras sociedades y celebrar contratos de fusión o cualquier convenio de integración permitido por la ley. X. Organizar, promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos y agencias. Y. Otorgar poderes especiales o generales o invertir a los mandatarios de los poderes que a bien tenga tales como las de transigir, conciliar, arbitrar, desistir, recibir, aceptar daciones en pago. Z. Celebrar toda clase de contratos con otras entidades ya sean públicas o privadas, participar en concursos o licitaciones para las mismas. Aa. Efectuar alianzas estratégicas y/o uniones temporales a nivel nacional e internacional para la prestación de los servicios objeto de la sociedad. Bb. En general realizar toda clase de actos que como los anteriores estén destinados al cumplimiento de su objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 200.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Capital Suscrito **

Valor : \$120,000,000.00

No. de acciones : 120.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$120,000,000.00

No. de acciones : 120.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 7 de marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011 bajo el número 01463390 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
SEGUNDO RENGLON	

MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410
-----------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 0053 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2017, inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el número 02254063 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
GUTIERREZ SANCHEZ JESUS ALBERTO	C.C. 000000014395530

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan en un representante legal principal y un representante legal suplente, este

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

último será su asesor permanente y lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del representante legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 7 de marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011 bajo el número 01463390 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Representante legal tiene facultades para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El representante legal suplente asumirá la representación de la sociedad en el giro ordinario de los negocios de la misma en ausencia temporal, parcial o definitiva del representante legal. Los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades obligar a la sociedad, así: I) Para la celebración de los contratos distintos a los contenidos en procesos licitatorios, tanto públicos como privados una cuantía de hasta MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, contratos de sumas superiores serán firmados con la autorización de la Junta Directiva. II) Presentar propuestas dentro de los procesos licitatorios, tanto públicos como privados y participar en representación de la compañía con todas las facultades

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en desarrollo de los mismos hasta la suscripción de los respectivos contratos, acuerdos o documentos similares y necesarios, sin limitación alguna en la cuantía. Sin perjuicio del artículo anterior, el representante legal ejercerá en especial las siguientes funciones: a) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía. D) Presentar a la asamblea general de accionistas en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. E) Presentar a la asamblea general de accionistas cada dos meses, el balance de prueba de los meses anteriores y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales. F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea general de accionistas. G) Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus cargos. H) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. I) Convocar la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente no menos del 20% del capital social. J) Cumplir

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. K) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos, etc. El representante legal en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, de acuerdo a las limitaciones en la cuantía que le imponen estos estatutos. M) Cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 062-19 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464619 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RAMOS PEÑUELA VICTOR MANUEL	C.C. 000000003058865

Que por Acta no. 0038-13 de Asamblea de Accionistas del 4 de septiembre de 2013, inscrita el 9 de septiembre de 2013 bajo el número 01763423 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE FLOREZ CORTES MAURICIO	C.C. 000000079951453

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S
MATRICULA NO : 02428953 DE 18 DE MARZO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 2020

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 94 A NO. 13 11 OF 202

TELEFONO : 6222732

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : MARTHA.EUGENIA@THEBRANDCG.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$10,594,264,373

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 16:05:25

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yGSdC39pw=

OPERACION: AA21259902

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Cédula Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.297.584

NUMERO

CANO CUENCA

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

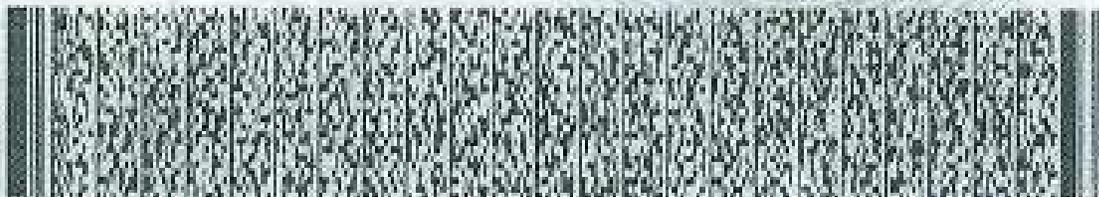
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-JUN-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ATMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1505500-39135032-M-0079297584-20050802

0210805214A 02 158371113



Antecedentes Judiciales



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:18:10 horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79297584**

Apellidos y Nombres: **CANO CUENCA HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea
Colombia





Certificado de Medidas Correctivas

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2021 05:52:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79297584** y Nombre: **HENRY CANO CUENCA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19358123**.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información 

5159000



Certificado de antecedentes fiscales

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de marzo de 2021, a las 22:25:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79297584
Código de Verificación	79297584210301222534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de marzo de 2021, a las 22:26:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301087992
Código de Verificación	8301087992210301222606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162084880



WEB
22:30:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY CANO CUENCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79297584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162084898



WEB
22:30:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S identificado(a) con NIT número 8301087992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

/ RUT

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14706208801



(415)7707212489984(8020) 000001470620880 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 0 8 7 9 9

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

36. Nombre comercial

CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

37. Sigla

CONSTRUMARCAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 A 13 11 OF 202

42. Correo electrónico

martha.eugenia@thebrandcg.com

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 2 2 2 7 3 2

45. Teléfono 2

7 4 5 2 1 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

2 0 0 2, 0 9, 1 1

7 9 1 2

2 0 1 4, 0 3, 1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 26 / 13 : 49 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Certificación Bancaria

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS

Identificado con

NI8301087992

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0120 CARRERA 11, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21003048659
Fecha de Apertura : 26 de marzo de 2014
Condiciones de Manejo : Individual. 1 Firmas(s), 1 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: AGENCIA NACIONAL DE MEDIOS
Realizada en la oficina 0120 CARRERA 11 de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 11 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:

M6C8B5I1 - MARIA DE LOS ANGELES CIFUENTES

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



Certificación Parafiscales

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, **VÍCTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA**, identificado con **C.C. 3.058.865**, y con Tarjeta Profesional **No. 63471- T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** identificada con **Nit 830.108.799-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente procedimiento de contratación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y que la compañía se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.; esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



VÍCTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA

C.C. 3.058.865

Tarjeta Profesional No. 63471- T



Garantía de Seriedad

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 01 DE MARZO DE 2021	Póliza 2911530-9	Documento 13543972
Intermediario INASEG LTDA ASESORES DE SEGUROS LTDA	Código 5194	Oficina 2603
		Referencia de Pago 01213543972

TOMADOR

NIT 8301087992	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
Dirección CL 94 A # 13 11 OFIC 202	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono

GARANTIZADO

NIT 8301087992	Nombres y Apellidos CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9000629179	Nombres y Apellidos SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	02-MAR-2021	02-JUN-2021	85.976.430,00	103.172,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
02-MAR-2021	02-JUN-2021	92	02-MAR-2021	02-JUN-2021	\$103.172	\$19.603	\$122.775

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CIENTO VEINTI DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$85.976.430	Prima Anual \$103.172	Total Valor Asegurado \$85.976.430,00
-------------------------------	--	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2603	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5194	INASEG LTDA ASESORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	103.172

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS REALIZADOS POR EL PROPONENTE EN LA INVITACION ABREVIADA NO.IA002-2021 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOSDE COMPRA, INSERCIÓN Y MONITOREO EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS DE NIVEL NACIONAL (RADIO, TELEVISION, PRENSA, MEDIOS DIGITALES, MEDIOS ALTERNATIVOS, ENTRE OTROS), PARA LA DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE MARCA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de pago

550122762105

Información del cliente

Nombre	Identificación
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	8301087992

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2021-03-01 15:50:40	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
13543972	012002911530	\$122,775
Total		\$122,775

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2911530-9 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** y su documento 13543972 expedida el día 01 de Marzo de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$103,172
Impuestos	\$	\$19,603
Total	\$	\$122,775

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 01 días del mes de Marzo de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2911530-9 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** y su documento 13543972 expedida el día 01 de Marzo de 2021 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 01 días del mes de Marzo de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



.....
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en adelante denominada La Aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la Superintendencia Financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la carátula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

1. AMPAROS

1.1. Seriedad de los ofrecimientos

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. (iii) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

1.2. Anticipos

Cubre contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, éstos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. Pago anticipado

Cubre contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a LA ENTIDAD.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. Cumplimiento de las obligaciones

Cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. Calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista

Cubre los perjuicios imputables la contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.6. Calidad de servicios

Cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.7. Provisión de repuestos

Cubre los perjuicios imputables la contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa postcontractual.

1.8. Pago de salarios y prestaciones sociales

Cubre a LA ENTIDAD en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables la contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas de contratos laborales a que está obligado, en su calidad de empleador, incluidas las de pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo con las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato en el territorio nacional.

1.9. Estabilidad y calidad de la obra

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a LA ENTIDAD en calidad de contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista garantizado.

1.10. Otros amparos

La presente póliza también cubre a LA ENTIDAD en su calidad de contratante, por los amparos adicionales que se determinen y definan específicamente en el contrato y que se anotan expresamente en la carátula o en anexos que se expidan en ampliación a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

CAMPO	1	2	3	4	5
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	26/08/2013	13 - 18	P	5	F-01-12-073
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	26/08/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0002

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la carátula de la póliza. Cuando el contratista o LA ENTIDAD requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la carátula de la póliza. Cuando el contratista o LA ENTIDAD requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá a hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del Código de Comercio.

5. SINIESTROS

5.1. Aviso

LA ENTIDAD estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene LA ENTIDAD para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA ENTIDAD** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA ENTIDAD**, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañando el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de

Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que **LA ENTIDAD** mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de **LA ENTIDAD** y a cargo del **CONTRATISTA** y/o **EL GARANTE**, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. **EL CONTRATISTA** y **EL GARANTE**, podrán presentar un escrito de reconsideración ante **LA ENTIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado éste ni **EL CONTRATISTA**, ni **EL GARANTE**, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por **LA ENTIDAD** por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrario, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual. **D)** En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **LA ENTIDAD** podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. **EL CONTRATISTA**, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de **LA ENTIDAD**, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el **GARANTE**, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de **LA ENTIDAD**, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando **EL GARANTE**, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de **LA ENTIDAD**, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al **CONTRATISTA**, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARAGRAFO TERCERO: Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a cláusula penal de apremio, cláusula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3. Oportunidad para el pago de la prestación asegurada

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que LA ENTIDAD acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2. anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a LA ENTIDAD, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera, aumentado en la mitad.

5.4. Compensaciones

Si LA ENTIDAD al momento de tener conocimiento del incumplimiento o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del Código Civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización.

En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato LA ENTIDAD deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. No proporcionalidad

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. Proporcionalidad de la cláusula penal

En virtud de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal, y LA ENTIDAD acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o retenciones en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.

7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, La Aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con LA

ENTIDAD, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de La Aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista, en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a La Aseguradora. De no cumplir con esta obligación La Aseguradora sólo podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del Código de Comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la Aseguradora sea llamada en garantía dentro de un tribunal de arbitramento, con ocasión de una controversia entre el contratista y LA ENTIDAD, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del Parágrafo Primero del artículo 37 de la Ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

La prescripción de las acciones derivadas de este seguro sigue lo normado por el artículo 1081 del Código de Comercio y las leyes que lo adicionen, complementen o modifiquen así como normas, disposiciones o ley especiales que sean aplicables.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 -Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, una vez que La Aseguradora pague la indemnización se subrogará, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de LA ENTIDAD contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

LA ENTIDAD no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciera, perderá el derecho a la indemnización.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Medellín en la República de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.



**DOCUMENTOS
FINANCIEROS**



Estados Financieros

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S**Certificación de los Estados Financieros**

Nosotros, **Henry Cano Cuenca** como Representante Legal y **Emmanuel Andrade Cepeda** como Contador, declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de diciembre 2019 de la sociedad Constructora de Marcas S.A.S con Nit. 830.108.799-2, aplicado para su elaboración el Decreto 2420 del 2015 el cual se basa en normas internacionales de contabilidad para Pymes en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y demás.

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la sociedad, y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
 - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que pueden tener incidencia en los estados financieros de la sociedad.
 - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la sociedad, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
 - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados Financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
 - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afectan los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las normas y principios de las normas internacionales de contabilidad para Pymes.
3. La sociedad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los Estados Financieros.
4. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado Financieros que pudiera requerir ajuste o revelación en el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2019.


Henry Cano Cuenca
Representante Legal


Emmanuel Andrade Cepeda
Contador Público TP- 248870-T



ESTADOS FINANCIEROS

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
Año terminado al 31 de diciembre de 2019

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1 Información de la entidad que reporta.....	4
1.2 Accionistas	4
1.3 Base de presentación de estados financieros	4
NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN	5
2.1 Período cubierto	5
2.2 Bases de preparación.....	5
2.3 Moneda funcional	5
NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	5
3.1 Bases de preparación y períodos contables	5
3.2 Efectivo y equivalente al efectivo	6
3.3 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6
3.4 Inventarios.....	7
3.5 Activos Intangibles.....	8
3.6 Propiedades, planta y equipo	9
3.7 Deterioro de activos no financieros	11
3.8 Impuestos.....	11
3.9 Pasivos financieros.....	12
3.10 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	12
3.11 Otras provisiones corrientes	12
NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	14
4.1. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores	14
NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES	16
NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	16
NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16
NOTA 8 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	17
NOTA 9 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	17
NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18
NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA	18
NOTA 12- ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	18
NOTA 13- OBLIGACIONES FINANCIERAS	18
NOTA 14 ACREEDORES	19
14.1 Proveedores	19
14.2 Cuentas comerciales por pagar	20
NOTA 15 – BENEFICIOS A EMPLEADOS	20

NOTA 16 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES 21

NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS..... 21

NOTA 18 – PATRIMONIO..... 21

NOTA 19 – INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS..... 22

NOTA 20 – COSTOS DE OPERACIÓN 22

NOTA 21 – GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS..... 23

NOTA 22 – OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES 23

NOTA 23 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS..... 24

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES 24

NOTA 25 - CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTÍAS 24

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La compañía CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S fue constituida el día 11 de septiembre 2002, por escritura pública No. 0002230 de notaria 25 de la ciudad de Bogotá, es una persona jurídica que tiene como objeto social principal, la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de comunicación social, publicidad y relaciones públicas, la prestación del servicio de asesoría en el área de comunicaciones sociales y mercadeo, y la comercialización de todo tipo de medios publicitarios

Bajo acta No. 23 de Junta de Socios del 7 de Marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011 con No. 1463390, libro IX, cambio el nombre de Constructora de Marcas Limitada y para su funcionamiento podrá identificarse como Construmarcas, por el de Constructora de Marcas S.A.S

La compañía funciona en la Ciudad de Bogotá, y su duración es indefinida.

1.2 Accionistas

Los accionistas al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	\$ NOMINAL	\$ TOTAL	PARTICIPACIÓN
LEUX CAPITAL SAS. Representada legalmente por Henry Cano Cuenca	48	\$ 1.000.000	\$ 48.000.000	40%
Henry Cano Cuenca	48	\$ 1.000.000	\$ 48.000.000	40%
NEXT - NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S. Representada Legalmente por William A. Micheli R.	24	\$ 1.000.000	\$ 24.000.000	20%
TOTAL	120	\$ 1.000.000	\$ 120.000.000	100%

1.3 Base de presentación de estados financieros

Constructora de Marcas S.A.S prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2009.

En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las bases de las políticas contables, y los juicios, estimaciones y los supuestos contables significativos respectivamente, Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Resultados, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2019.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

2.2 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF para PYMES”), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

2.3 Moneda funcional

La moneda funcional de Constructora de Marcas S.A.S ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (COP).

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

3.1 Bases de preparación y períodos contables

Información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las NCIF para PYMES se explican en las conciliaciones detalladas.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las propiedades de inversión y las inversiones en títulos participativos, que han sido medidas por su valor razonable, que tienen cambios en resultados.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos salvo cuando se indique lo contrario.

Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Constructora de Marcas S.A.S. fueron sometidos para aprobación de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 3 de marzo de 2020.

Resumen de las Políticas Contables Significativas

Clasificación de Partidas en Corrientes y No Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes, Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

3.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo, incluyen caja menor, la cual se encuentra en las sedes operativas: con el dinero del fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de colaboradores, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, combustibles, entre otros.

La compañía posee tres cuentas corrientes y una cuenta de ahorros, en entidades financieras nacionales, que gozan, de buena calificación por las certificadoras internacionales. Estas cuentas, son de uso específico para el manejo y control para el recaudo de clientes y pago de proveedores internos y externos.

3.3 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros clientes, no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

La compañía, tiene diferentes plazos para pago de facturas de clientes, a saber:

Crédito de 30 días

COBRO DE CARTERA

- De acuerdo con la relación de cuentas por cobrar elaborada se procede a realizar el cobro.
- Se establecen los días en los que se puede pedir información de acuerdo con las políticas del

cliente.

- Se realiza el respectivo cobro, identificando las facturas ya vencidas o próximas a vencer.
- Se escribe la información suministrada por el cliente para tener presente que ingresos llegaran.

Los plazos otorgados se determinan teniendo en cuenta la política de pago de los clientes y la negociación a la que se llegue al momento de realizar el acuerdo.

No existe ningún estudio de crédito para establecer los plazos de pagos de facturación con nuestros clientes, el acuerdo se realiza directamente desde la gerencia general.

1. Incumplimientos de plazo:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

CLIENTE	PLAZO (DÍAS)	Periodo normal del crédito
	30	90
	Loqueseestablezca en la negociación	Loqueseestablezca en lanegociación +30 días

Antes de cumplirse el periodo normal de crédito, la compañía podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

1. Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.
2. Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o financiación.
3. Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
5. Cuando un grupo de clientes presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

3.4 Inventarios

La compañía medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, teniendo en cuenta los conceptos enunciados en este documento, Constructora de Marcas S.A.S reconoce como inventarios aquellos activos que:

- Son poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio.
- Están en proceso de producción con vistas a esa venta.
- Tienen forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Adicionalmente, se debe determinar si existen indicadores de deterioro para este tipo de activos y del resto de elementos de propiedades y equipo, en tal situación se procederá a preparar la prueba de deterioro tal y como lo indica la política contable de deterioro del valor del activo. Sin embargo, si el activo no presenta indicadores de deterioro no es necesario realizar dicha prueba.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta, Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.5 Activos Intangibles

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo, Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se haya incurrido.

La compañía, medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo. Es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles, comienza cuando el activo intangible se encuentra disponible para su uso. Constructora de Marcas S.A.S evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida, Todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Si Constructora de Marcas S.A.S no puede identificar con certeza una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años

Los activos intangibles se amortizan a lo largo de su vida útil y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados, La compañía usará el método de línea recta a menos que se pueda determinar de forma fiable otro patrón de consumo, Si existen cambios en los factores bases para la determinación de la vida útil, método de amortización, se revisará y ajustará estas estimación de forma prospectiva.

El valor residual para todos los intangibles de la compañía será cero. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por Constructora de Marcas S.A.S:

Concepto	Vida Útil (Años)
Marcas Adquiridas	Durante el tiempo del beneficio adquirido
Software	Durante el tiempo del beneficio adquirido

3.6 Propiedades, planta y equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos, se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejoras en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla las condiciones de reconocimiento (Sea probable el beneficio y su medición sea fiable). Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente, según el siguiente detalle:

Los activos que al totalizar su valor de adquisición, (Incluyendo Costo del activo, accesorios, costos de importación, transporte y todos aquellos desembolsos en que incurra la compañía para la puesta en marcha del mismo), no superen 1 SMMVL al año de compra, serán reconocidos directamente en el resultado, los

demás repuestos y accesorios que se compren por separado para mantener en stock de almacén serán evaluados por la entidad de acuerdo, con las cantidades, valores y destinación para determinar si es registrado en el gasto o como parte de las propiedades, planta y equipo de la compañía.

Las vidas útiles aplicables a los activos fijos que adquiera la compañía a partir del Enero 2016, fueron estimadas con base en la unificación de dos factores, uno es un promedio de la vida útil remanente que otorgo el evaluador a los activos ya existentes, unido con un promedio del tiempo que había transcurrido desde el momento de la compra del activo hasta la fecha del avalúo, este cálculo aplica prácticamente para todos los grupos en los que se encuentran clasificados las propiedades, planta y equipo.

Concepto	Vida Útil
EquipodeOficina	10 años
Equipo de Computo de Comunicación	5 años
Flotay Equipode Transporte	5 años

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con las NIIF.

Procedimientos

- En el momento que la empresa decida adquirir un elemento que cumpla las características de propiedad planta y equipo y cuente con los riesgos del activo entra a contabilizarlo en la cuenta correspondiente.
- los ítems de propiedad, planta y equipo son controlados bajo hoja de cálculo en Excel, ya que a la fecha no se cuenta con módulo de activos fijos en el sistema contable.
- La depreciación se calcula mensualmente.

Reconocimiento de desembolsos posteriores capitalizables o como gastos.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

•Adiciones o mantenimientos mayores: Estos desembolsos serán reconocidos como activos fijos si el efecto de ellos aumenta el valor y/o la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.

•Reemplazos de propiedad, planta y equipo: El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocerán como un gasto en el periodo en que se incurren.

Deterioro de valor

Para determinar las pérdidas de valor de la propiedad, planta y equipo la organización aplicará las NIIF de deterioro de valor. El estándar describe el procedimiento que la organización deberá aplicar para asegurar que el valor neto en libros del activo no exceda el valor recuperable.

Baja en cuentas

Se dará de baja en libros a un elemento de propiedad, planta y equipo:

- Por su disposición.
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

3.7 Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

3.8 Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, "Impuesto a las ganancias".

(i) Impuesto de Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

Las condiciones y tarifas se detallan a continuación:

(iii) Impuesto Diferido

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía

pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3.9 Pasivos financieros

Un pasivo financiero se reconocerá como una cuenta y documento por pagar cuando se convierta en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

3.10 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

3.11 Otras provisiones corrientes

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran como provisiones por el valor presente del importe más probable que la Sociedad deberá desembolsar para cancelar la obligación.

La entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.12 Beneficios a empleados

Beneficios a Corto Plazo

Constructora de Marcas S.A.S, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Los beneficios a los empleados con los que cuenta Constructora de Marcas S.A.S son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y las prestaciones sociales de orden legal.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.
- c. Auxilio de Formación, medicina prepagada, seguro exequial, dotaciones de carácter legal y medios de transporte.

Beneficios a Largo Plazo

Adicionalmente a la fecha la Compañía cuenta con beneficios adicionales para sus empleados que se clasifiquen como beneficios a largo plazo bajo el concepto de préstamos a excelentes.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas, descuentos a clientes y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

Un servicio se considera como prestado al momento de ser recibido conforme por el cliente. Los cargos por adelantado por parte de la compañía al cliente constituyen un ingreso diferido que se reconoce cuando el servicio se devenga.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Constructora de Marcas S.A.S que desarrolla su objeto social, en el sector de servicios de publicidad donde derivan sus ingresos los cuales provienen de la facturación en venta de cada uno de los servicios que ofrece a través de sus líneas de negocio, como principales se tienen:

- Promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de comunicación social, publicidad y relaciones públicas.
- Prestación del servicio de asesoría en el área de comunicaciones sociales y mercadeo.
- Comercialización de todo tipo de medios publicitarios de la sociedad adquirida, a cualquier título, de cuya venta sea encargada por el sistema de pago de comisión.
- Contratación por cuenta de terceros de trabajos artísticos, al igual que la promoción y mercadeo de productos y servicios mediante la utilización de las técnicas propias de las áreas de actividad de la empresa.
- Asesoría, programación y dirección de toda clase de medios masivos de comunicación, tales como prensa, radio, televisión, cine, internet y en general toda clase de actividades relacionadas con dichos medios masivos de comunicación.
- Realización de eventos, espectáculos, divulgación, diseño gráfico, diseño de marcas, diseño industrial, diseño de stands diseño de modas a nivel nacional e internacional, diseño de puntos de venta.
- Representación de artistas.

Estos servicios son prestados en infraestructura de terceros los cuales tienen rentado el inmueble a la compañía.

3.14 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Sociedad.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Sociedad:

4.1. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores

Cuando una sección de las NIIF para las PYMES sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la sección en cuestión, y considerando además cualquier guía en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

En ausencia de una sección de las NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de la Compañía, usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la Compañía,

Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:

- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.
- Reflejen la esencia económica de las transacciones.
- Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos).
- Sean prudentes.
- Sean completos.

Cambios en Políticas

Constructora de Marcas S.A.S. cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF.
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la fiduciaria.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, la Compañía, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicaran las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por la Compañía porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Constructora de Marcas S.A.S., aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

Cambios en Estimaciones Contables

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible, Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en Constructora de Marcas son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación.
- La vida útil de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.
- La vida útil para activos intangibles distintos de la plusvalía.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros, Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos como los activos intangibles con vida útil definida, son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por la entidad. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por Constructora de Marcas S.A.S., de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar comerciales.
- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Cuentas por pagar comerciales y de otro tipo.
- Sobregiros bancarios.
- Préstamos bancarios a tasa variable.
- Préstamos bancarios a tasa fija.

El objetivo general de la Administración es fijar políticas tendientes a reducir el riesgo hasta donde sea posible sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad de la Compañía. A continuación se señalan mayores detalles en relación con tales políticas:

NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para la PYMES.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalente del efectivo se compone de la siguiente forma:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2019	2018
CAJA GENERAL	2.153.561	575.692
CAJAS MENORES	4.000.000	4.000.000
BANCO D BOGOTA CTE 075130674	80.178.394	26.415.264
BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	2.891.818	2.891.818
BANCO CAJA SOCIAL 21003048659	13.764.591	67.186.839
BANCO DE BOGOTA AHO 075543140	33.313.662	389.794
FIDU-BOGOTA SUMAR CTA 5400175	389.033	378.673
TOTAL	136.691.059	101.838.080

En este segmento, se registra y controla principalmente una caja menor, la cual tiene un monto de \$4 MM y su uso, es para cubrir gastos menores de tipo administrativo, como son transportes, papelería, útiles de oficina, aseo, casino y restaurantes, entre otros, esta caja menor está bajo la responsabilidad de la gerencia administrativa de la Compañía.

La sociedad, cuenta con cuatro cuentas bancarias, en entidades financieras nacionales, en las cuales se administran y controlan los recursos financieros de la compañía. Estas cuentas se encuentran conciliadas, en su totalidad y sus saldos corresponden a los movimientos y extractos emitidos por las entidades financieras al corte respectivo. A si mismo se cuenta con una fiducia con el banco Bogotá la cual se encuentra conciliada con extracto y reconocidos en el resultado sus rendimientos.

El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra reconocido, en pesos colombianos.

NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En el rubro deudores comerciales, la compañía registra los derechos a favor por los servicios prestados y ejecutados, la cartera de la compañía es una cartera sana, salvo por unos importes pequeños que hubo la necesidad de dar de baja contra el resultado. La compañía no liquida intereses sobre la cartera, ya que el negocio sugiere una rotación no mayor a 90 días.

A continuación, se relacionan los clientes más representativos:

CLIENTES MAS REPRESENTATIVOS	VALOR
MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	20.098.492,00
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESION	20.587.180,00
HAUTE PROTOCOLE S.A.S.	81.383.392,00
ZONA FRANCA DE BOGOTA S.A. USUARIO OPERADO DE	27.927.843,00
PROCAPS S.A.	32.209.198,00
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	35.305.874,00
TEXTILES LAFAYETTE S.A.S.	37.513.324,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	38.003.647,00
LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V.	38.546.275,00
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	702.543.163,00
BIANCHI Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	42.032.949,00
CHEIL COLOMBIA	47.658.098,00
ELITE-ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECN	67.920.539,00
UNION TEMPORAL EDUCACION Y MARCAS	82.296.379,00
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO-COLSUBSIDIO	90.640.080,00
ULTRACEM S.A.S.	95.476.200,00
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	326.751.398,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	711.988.035,00
OTROS MENORES A 20MM	156.860.660,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2.655.742.726,00

NOTA 8 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes, están conformados de la siguiente manera:

Descripción	Valor
Saldo a favor renta 2019	283.009.000
Saldo a favor renta 2018	375.591.000
Total	658.600.000

Durante el 2019 la compañía solicito el saldo de a favor correspondiente a la renta de 2018 la cual fue devuelta y solicitada nuevamente en el 2020 con las observaciones manifestadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas. El resultado de la provisión de renta corresponde a lo registrado por valor de \$283.009.000.

NOTA 9 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros se compone de la siguiente manera:

Descripción	Valor
Anticipo a proveedores	63.067.240
Anticipo para compra de activos fijos	145.645.122
Total	208.712.362

Los anticipos a proveedores corresponden a dineros girados anticipadamente a:

Descripción	Valor
HAUTE PROTOCOLE S.A.S.	57.000.000
MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS LTDA	6.067.240
Total	63.067.240

El valor correspondiente como anticipo para compra de activos corresponde a lo girado a nombre de Mojica Constructora S.A. por un terreno el cual será escriturado a nombre de la compañía en el momento de la finalización de la negociación.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de las propiedades, planta y equipo se compone de la siguiente forma:

Descripción	2019	2018
Equipo de oficina	37.221.583	33.356.205
Equipo de Cómputo y Comunicación	237.673.066	149.493.331
Depreciación acumulada	- 138.281.995	- 102.047.973
Total propiedades y Equipos	136.612.654	80.801.563

Durante el año 2019, la compañía liquido uniformemente la alícuota mensual de depreciación de los elementos reconocidos en este rubro, utilizando el método de línea recta. En este año la compañía adquirió varios equipos de cómputo por un valor de \$ 92.045.113.

Todos los equipos catalogados como propiedad, planta y equipo, se encuentran en custodia y salvaguardia de la Compañía, en cabeza de la gerencia administrativa y financiera.

NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

El detalle de los activos intangibles distintos a la plusvalía se compone de la siguiente forma:

Descripción	Valor
Licencias	172.342.408
Amortización acumulada	-121.201.625
Total	51.140.783

La compañía durante el año 2019, adquirió varias licencias de software por valor de \$ 73.440.420 para los equipos nuevos adquiridos y renovación de las licencias caducas durante el periodo.

NOTA 12- ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Se realizó el cálculo del impuesto diferido, del cual no surgen diferencias temporarias recuperables, fundamentadas en las bases fiscales y los saldos en contables que produzcan el reconocimiento del mismo.

NOTA 13- OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras están compuestas de la siguiente manera:

En este rubro se reconoce el valor de las obligaciones con entidades financieras de la compañía, para la obtención de recursos de capital de trabajo, como se detallan a continuación:

Descripción	2019	2018
Crédito rotativo	68.191.794	99.954.636
Crédito de Consumo	127.777.776	-
Tarjeta de Crédito	58.057.576	67.943.703
Total Obligaciones financieras	254.027.147	167.898.339

La compañía tomo créditos de consumo por valor de \$230.000.000 durante el año 2019, al finalizar el periodo se cuenta con un saldo de \$127.777.776. A su vez a hecho uso de las tarjetas de crédito corporativas la cuales se encuentra vinculadas con la misma entidad en la cual administra el efectivo y equivalente al efectivo.

Estas cuentas quedaron conciliadas en su totalidad y sus saldos corresponden a los estados de cuenta emitidos por la entidad financiera a los cortes respectivos.

NOTA 14 ACREEDORES

14.1 Proveedores.

Dentro de los proveedores más representativos entre otros, están:

PROVEEDOR	VALOR
ADVANCED MEDIA S.A.S	12.012.693
ALANGRAPH LTDA	5.068.433
ALVAREZ SANABRIA CARLOS ALFONSO	11.783.559
BOHORQUEZ CORDOBA LUZ YANETH	13.011.383
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	32.196.280
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	110.578.430
COMUNICAN S.A.	45.500.000
CONFITERIA VISUAL S.A.S.	16.332.541
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	11.239.075
DC AUDIO ESTUDIO SAS	5.694.248
FD CONSULTING GROUP S.A.S.	48.879.727
FOX CHANNELS COLOMBIA LTDA	47.378.709
FUNDASUPERIOR INTEGRAL GROUP S.A.S.	11.500.000
GOOGLE LLC	31.221.624
GRUPO ADE S.A.S.	21.345.356
HAUTE PROTOCOLE S.A.S.	111.814.528
IMC INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACION COLOMBI	6.842.040
INVERLUNA Y CIA S.A.S.	5.940.000
KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S	21.899.736
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	27.781.686
METRO STUDIO S.A.	106.463.075
MOMPOZT S.A.S.	12.631.437
NEW KIDS ON TV S.A.S	70.615.520
ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	21.092.131
PORTATIL S.A.S.	71.734.530
PRODUCCIONES WILLVIN S.A.	20.867.086
PUBLICACIONES SEMANA S.A.	11.900.000
PUBLICIDAD Y ALGO MAS S.A.S.	17.507.997
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.	54.351.239
RETAIL SOLUTION S.A.S.	7.700.000
ROMERO DE LA PEDA PABLO EMILIO	14.586.988
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	29.739.180
OTROS	147.911.486
TOTAL	1.185.120.717

La compañía no se encuentra en mora en ninguna obligación con sus proveedores y los valores reflejados en este rubro se encuentran dentro de la operación normal de pago según política de pago a 60 días.

14.2 Cuentas comerciales por pagar.

Las cuentas comerciales por pagar están discriminadas así:

Detalles	Valor
Comisiones	3.555.683
Honorarios	180.168.180
Servicios Tecnicos	1.672.102
Servicios de mantenimiento	8.447.586
Arrendamientos	30.673.287
Transportes fletes y acarreos	1.791.209
Gastos de representación	226.700
Otros	12.472.258
Dividendos y participaciones	42.766.220
Acreedores varios	32.000.000
Total	313.773.225

La compañía no se encuentra en mora en ninguna obligación con sus proveedores y los valores reflejados en este rubro se encuentran dentro de la operación normal de pago según política de pago a 30 y 60 días.

El valor correspondiente a dividendos y participaciones por valor de 42.766.222 corresponde a dividendos decretados correspondientes a las utilidades de 2014 y 2015 a favor de los socios.

El valor de \$32.000.000 millones reflejado en la cuenta de acreedores varios corresponde a un préstamo realizado a la compañía por uno de los socios.

NOTA 15 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las cuentas por pagar por concepto de beneficios a empleados se componen de la siguiente forma:

Descripción	Valor
Salarios por pagar	-
Cesantias consolidadas	71.542.075
Intereses de cesantias	7.729.566
Prima de Servicios	-
Vacaciones consolidadas	44.494.555
Aportes de nomina	13.942.910
Fondos de pensiones	20.657.100
Contratos de aprendizaje	24.048.324
Total	182.414.530

Este rubro contempla el reconocimiento de las prestaciones sociales a cargo de la compañía y a favor de todos los colaboradores de esta, liquidados con base en las normas laborales vigentes en Colombia y consolidadas a diciembre de cada cierre fiscal.

Por otro lado se reconoce una pasivo correspondiente a contratos de aprendizaje SENA por una contingencia generada por esta entidad la cual va a ser cancelada por medio de contratación de aprendices.

NOTA 16 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes se componen de la siguiente manera:

Detalle	Valor
Impuesto al valor Agregado	141.189.076
Industria y Comercio	9.821.000
Retención en la fuente	36.978.000
Retención a título de Industria y comercio	5.465.000
Total	193.453.076

Este rubro, contiene todas las cargas fiscales del orden nacional y territorial que la compañía tiene en cada uno de los cierres fiscales y están soportadas con las declaraciones respectivas, las cuales han sido presentadas oportunamente.

NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro, compuesto por la siguiente partida

Descripción	Valor
Sintonizar medios	38.074.605
Total	38.074.605

Este rubro, reagrupa otros pasivos a cargo de la compañía, correspondientes a recursos financieros recibidos de clientes a título de anticipo por los servicios ofrecidos y prestados por la compañía, los cuales se amortizan en la medida que la sociedad vaya ejecutando y facturando los servicios contratados.

NOTA 18 – PATRIMONIO

El detalle del patrimonio se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

Descripción	2019	2018
Capital Suscrito y Pagado	120.000.000	120.000.000
Reservas	60.000.000	60.000.000
Utilidad del ejercicio	420.964.855	400.253.483
Resultados Acumulados	1.442.205.671	1.241.952.127
Ajustes por Implementación	- 362.534.242 -	362.534.241

En este rubro, se reconoce el capital técnico y todas sus modificaciones, si las llegare a haber, también contempla el reconocimiento de reservas de tipo legal y/o estatutarias, en vista que la compañía ya llegó a su tope máximo para determinar la reserva legal (50%), durante los dos últimos cierres no ha registrado importe alguno por este concepto.

Así mismo, en este rubro se reconocen los resultados del ejercicio y las ganancias o pérdidas acumuladas y todos sus movimientos en cuanto a distribución de dividendos entre otros.

NOTA 19 – INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS

Los ingresos operacionales al cierre del periodo comparados con el periodo anterior, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	2019	2018	VARIACIÓN
PAUTAS PUBLICI TELEVISION NACI	914.723.083	1.254.373.981	-27%
PAUTAS PUBLICI RADIO	969.007.354	1.851.459.709	-48%
PAUTAS PUBLICI PRENSA Y REVIST	308.511.349	531.515.729	-42%
PAUTAS PUBLICI INTERNET	1.316.141.841	600.610.093	119%
PAUTAS PUBLICI OTROS	475.154.859	198.498.750	139%
PAUTAS PUBLICI CINE	68.680.583	34.645.800	98%
PAUTAS PUBLICI VALLAS EXTERIOR	92.213.240	116.390.000	-21%
PAUTAS PUBLICI TV INTERNACIONA	30.757.372	73.103.752	-58%
PAUTAS PUBLIC TV REGIO-CABLE	92.166.865	326.513.600	-72%
PAUTAS PUBLICTRANSPORTE PUBLI	20.000.000	116.640.000	-83%
HONORARIOS-DISCOVERY	231.280.969	493.177.754	-53%
HONORARIOS-DISEÑO	111.509.740	513.653.670	-78%
HONORARIOS-FEE	1.543.532.380	948.967.513	63%
HONORARIOS-INTERACTIVO	12.429.440	11.185.000	11%
COMISIONES	217.889.127	479.374.907	-55%
INCENTIVOS	138.769.054	142.482.320	-3%
SERVICIOS-EVENTOS BTL	577.739.851	212.092.849	172%
SERVICIOS-PRODUCCION	260.457.734	2.271.826.533	-89%
SERVICIOS PRODUCCIONAUDIOVISU	1.663.523.271		0%
SERVICIOS PRODUCCION GRAFICA	306.792.196		0%
VOLUMENES AGENCIA	447.159.648	468.681.033	-5%
INGRESOS PENDIENTES POR FACTU	57.595.669	49.228.812	-217%
PARTIC. CONSORCIOS Y UNIONES T	738.228.748	180.724.881	308%
TOTAL	10.594.264.373	10.776.689.061	

Constructora de Marcas a diciembre de 2019, presento un descenso en sus ingresos operacionales del orden del 3%, comparado con el año 2018.

La compañía reconoce los ingresos con su grado de avance, para lo cual tiene en cuenta que los ingresos ejecutados recibidos a satisfacción, los factura y reconoce en el resultado y los servicios ejecutados aun no recibidos, pero que hay un grado de avance significativo y hay certeza del flujo futuro de recursos a las arcas de la compañía, estos son reconocidos y van directamente al resultado de la compañía.

NOTA 20 – COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de la operación se detallan a continuación:

Descripción	2019	2018	Variación
Mano de Obra	821.443.228,01	523.280.190	57%
Costos Directos	19.513.512,99	72.290.316	-73%
Costo Materiales directos	6.311.559.067,75	7.067.858.919	-11%
Participación en consorcios	463.130.284,00	78.612.539	489%
Total	7.615.646.093	7.742.041.964	-2%

En el año 2019, la compañía redujo sus costos en un 2%, respecto al año anterior, bajaron a un ritmo igual que los ingresos operacionales, lo cual obedece a una política estable de costos.

NOTA 21 – GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

Gastos Administrativos.

Los gastos administrativos se componen de la siguiente manera:

Descripción	2019	2018	Variación
GASTOS DE PERSONAL	1.459.510.736	1.394.558.333	5%
HONORARIOS	168.758.460	188.986.611	-11%
IMPUESTOS	172.358.703	168.696.174	2%
ARRENDAMIENTOS	203.996.000	148.950.000	37%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	24.250.851	14.400.000	68%
SEGUROS	5.620.123	1.156.350	386%
SERVICIOS	62.245.662	64.521.035	-4%
GASTOS LEGALES	3.948.492	3.171.050	25%
ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y REPA	91.312.167	25.907.602	252%
GASTOS DE VIAJE	8.881.754	17.552.512	-49%
DEPRECIACIONES	36.234.022	44.132.495	-18%
AMORTIZACIONES	45.127.152	30.311.535	49%
DIVERSOS	209.867.833	161.238.828	30%
FINANCIEROS	50.047.008	52.339.299	-4%
EXTRAORDINARIOS	755.943	534.396	41%
PROVISIÓN DE CARTERA	11.569.503	2.999.405	286%
TOTAL	2.554.484.409	2.319.455.625	10%

Los gastos administrativos presentan un aumento equivalente al 10% relacionado con el periodo anterior lo cual obedece a los esfuerzos realizados por la compañía en la digitalización de la compañía y la ampliación y adecuación de la estructura física de la misma.

NOTA 22 – OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

A continuación, se detallan los importes más importantes de este rubro:

Descripción	2019	2018	Variación
Financieros	22.109.062	27.343.765	-19%
Recuperaciones	107.353.466	10.637.775	909%
Indemnizaciones	1.580.072	6.429.845	-75%
Ingresos de ejercicios anteriores	275.036.902	12.907.389	2031%
Aprovechamientos	96.939	3.573.339	-97%
Total	406.176.441	60.892.113	567%

Los otros ingresos no operacionales, conformados primordialmente, por reversión de costos tomados el periodo anterior, por lo cual deben ser tenidos en cuenta dentro de la determinación fiscal de la utilidad.

NOTA 23 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El valor reconocido por impuesto de renta, es el resultado de la liquidación conforme con las normas tributarias vigentes y asciende a 338.843.000 para el año 2019. El cálculo de dicha provisión reposa en los papeles de trabajo del área contable de la compañía y es razonable con los hechos económicos reconocidos durante el periodo.

Descripción	2019	2018
Impuesto de Renta y complementarios	338.843.000	210.274.497
Total Impuesto Renta	338.843.000	210.274.497

NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES

La administración de la compañía, no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros (31 de diciembre de 2019), que lo pudiesen afectar significativamente.

NOTA 25 - CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTÍAS

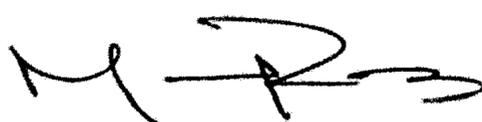
La Compañía, no presenta contingencias y compromisos al 31 de diciembre de 2019.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2
POR EL PERIODO TERMINADO A
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVOS	NOTAS	<u>AL 31 de Diciembre 2019</u>	<u>AL 31 de Diciembre de 2018</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	136.691.059	101.838.080
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	2.655.742.726	3.552.151.846
Activos por impuestos corrientes	8	658.600.000	869.817.174
Inventarios		-	-
Total activo corriente		<u>3.451.033.785</u>	<u>4.523.807.100</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad planta y equipo			
Equipo de oficina	10	37.221.583	33.356.205
Equipo de Computo y Comunicación		237.673.066	149.493.331
Depreciación acumulada		-138.281.995	-102.047.973
Impuesto Diferido	12	-	-
Total propiedades y Equipos		<u>136.612.654</u>	<u>80.801.563</u>
Otros Activos no Corrientes			
Activos Intangibles	11	51.140.783	22.827.516
Otros activos	9	208.712.362	213.750.540
Total Otros Activos no Corrientes		<u>259.853.145</u>	<u>236.578.056</u>
Total activo no corriente		<u>396.465.799</u>	<u>317.379.619</u>
TOTAL ACTIVO		<u>3.847.499.584</u>	<u>4.841.186.719</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	14,1	1.185.120.717	2.250.756.070
Obligaciones Financieras	13	254.027.147	167.898.339
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14,2	313.773.225	339.236.087
Impuestos por pagar	16	193.453.076	480.249.233
Beneficios a empleados	15	182.414.530	118.715.621
Total pasivo corriente		<u>2.128.788.695</u>	<u>3.356.855.350</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Impuesto Diferido		-	-
Otros pasivos	17	38.074.605	24.660.000
Total pasivo no corriente		<u>38.074.605</u>	<u>24.660.000</u>
TOTAL PASIVO		<u>2.166.863.300</u>	<u>3.381.515.350</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Suscrito y Pagado		120.000.000	120.000.000
Reservas		60.000.000	60.000.000
Utilidad del ejercicio		420.964.855	400.253.483
Resultados Acumulados		1.442.205.671	1.241.952.127
Ajustes por Implementación		-362.534.242	-362.534.241
TOTAL PATRIMONIO		<u>1.680.636.284</u>	<u>1.459.671.369</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>3.847.499.584</u>	<u>4.841.186.719</u>



HENRY CANO CUENCA
Representante Legal



VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA
Revisor Fiscal, T.P No. 63471-T

EMMANUEL ANDRADE

EMMANUEL ANDRADE CEPEDA
Contador Público, T.P No. 248870-T

ESTADO DE RESULTADO Y OTROS RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2
POR EL PERIODO TERMINADO AL
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

		<u>Al 31 de Diciembre 2019</u>	<u>AL 31 de Diciembre de 201</u>
INGRESOS			
Ingresos por actividades Ordinarias	19	10.594.264.373	10.776.689.000
Devoluciones, Rebajas y/o Descuentos		-70.502.457	-165.555.544
Total Ingresos		<u>10.523.761.916</u>	<u>10.611.133.456</u>
COSTO DE VENTAS			
Costo de ventas y prestación de servicios	20	7.615.646.093	7.742.041.964
Total Costo de ventas		<u>7.615.646.093</u>	<u>7.742.041.964</u>
UTILIDAD BRUTA		<u>2.908.115.823</u>	<u>2.869.091.492</u>
OTROS INGRESOS			
Otros Ingresos No Operacionales	22	406.176.441	60.892.113
Total Otros Ingresos No operacionales		<u>406.176.441</u>	<u>60.892.113</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION			
21			
GASTOS DE PERSONAL		1.459.510.736	1.394.558.333
HONORARIOS		168.758.460	188.986.611
IMPUESTOS		172.358.703	168.696.174
ARRENDAMIENTOS		203.996.000	148.950.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		24.250.851	14.400.000
SEGUROS		5.620.123	1.156.350
SERVICIOS		62.245.662	64.521.035
GASTOS LEGALES		3.948.492	3.171.050
ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARA		91.312.167	25.907.602
GASTOS DE VIAJE		8.881.754	17.552.512
DEPRECIACIONES		36.234.022	44.132.495
AMORTIZACIONES		45.127.152	30.311.535
DIVERSOS		209.867.833	161.238.828
FINANCIEROS		50.047.008	52.339.299
EXTRAORDINARIOS		755.943	534.396
PROVISIÓN DE CARTERA		11.569.503	2.999.405
Total Gastos		<u>2.554.484.409</u>	<u>2.319.455.625</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>759.807.855</u>	<u>610.527.980</u>
Impuesto de Rentay complementarios	23	338.843.000	210.274.497
Total Impuesto Renta		<u>338.843.000</u>	<u>210.274.497</u>
Total utilidad Neta		<u>420.964.855</u>	<u>400.253.483</u>



HENRY CANO CUENCA
Representante Legal



VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA
Revisor Fiscal, T.P No. 63471-T

EMMANUEL ANDRADE

EMMANUEL ANDRADE CEPEDA
Contador Público, T.P No. 248870-T

**ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2**

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Capital Social	Reservas y Revalorización del Patrimonio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Adopción por primera vez	Total Patrimonio
Saldos a 31 Diciembre de 2017	120.000.000	60.000.000	1.293.898.778	286.511.125	(362.534.241)	1.397.875.661
Resultado Neto del Ejercicio	-	-	-	400.253.483	-	400.253.483,0
Distribución de Utilidades	-	-	(338.457.775)	-	-	(338.457.775)
Aumento/ Disminución del Capital social común	-	-	286.511.125	(286.511.125)	-	-
Dividendos Decretados	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DICIEMBRE 2018	120.000.000	60.000.000	1.241.952.127	400.253.483	(362.534.241)	1.459.671.369
Resultado Neto del Ejercicio	-	-	-	420.964.855	-	420.964.855
Distribución de Utilidades	-	-	(200.000.000)	-	-	(200.000.000)
Aumento/ Disminución del Capital social común	-	-	400.253.483	(400.253.483)	-	-
Dividendos Decretados	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DICIEMBRE 2019	120.000.000	60.000.000	1.442.205.610	420.964.855	(362.534.241)	1.680.636.284

Henry Cano

Victor Manuel Ramos Peñuela

Emmanuel Andrade

HENRY CANO CUENCA
Representante Legal

VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA
Revisor Fiscal, T.P No. 63471-T

EMMANUEL ANDRADE CEPEDA
Contador Público, T.P No. 248870-T

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2
Estado de Flujos de Efectivo
POR EL AÑO TERMINADO A
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Al 31 de Dic 2019	Al 31 de Dic 2018
Actividades de Operación		
Utilidad neta del año	420.964.855	400.253.483
Partidas que no afectan el efectivo	-	-
Depreciaciones	36.234.022	44.132.495
Amortización	45.127.152	30.311.535
Subtotal	502.326.029	474.697.513
Cambios netos en activos y pasivos		
(Aumento) disminución en Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	896.409.120	1.478.276.454
(Aumento) disminución en Inventarios	-	-
(Aumento) disminución en otros activos	5.038.178	127.096.571
(Aumento) disminución en Imp corriente	211.217.174	111.233.502
Aumento (disminución) Proveedores	(1.065.635.353)	(2.108.746.210)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(25.462.862)	259.783.316
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	86.128.808	(78.244.361)
Aumento (disminución) en obligaciones laborales	63.698.909	23.506.998
Aumento (disminución) en Pasivos No Financieros	13.414.605	(73.594.883)
Aumento (disminución) Impuestos	(286.796.157)	(69.995.907)
Total aumento (disminución) en cambios de activos y pasivos	(101.987.578)	(330.684.520)
Efectivo provisto por actividades operacionales	400.338.451	144.012.993
Actividades de Inversión		
Compra Propiedad, Planta y Equipo	(92.045.113)	(13.477.280)
Compra de Activos Intangibles	(73.440.420)	(33.602.924)
Flujo de Efectivo neto en actividades de Inversión	(165.485.533)	(47.080.204)
Actividades de Financiación		
Pagos por Participaciones en el Patrimonio	(200.000.000)	(338.457.775)
Efectivo neto usado en actividades de financiación	(200.000.000)	(338.457.775)
Aumento (disminución) Neto en efectivo	34.852.918	(241.524.986)
Efectivo al comienzo del ejercicio	101.838.080	343.363.066
Efectivo al final del ejercicio	136.690.998	101.838.080



HENRY CANO CUENCA
Representante Legal



VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA
Revisor Fiscal, T.P No. 63471-T

EMMANUEL ANDRADE

EMMANUEL ANDRADE CEPEDA
Contador Público, T.P No. 248870-T

Bogotá D.C., Marzo 3 de 2020

Señores:

ACCIONISTAS

CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS

Ciudad

Asunto: Informe sobre el dictamen de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la sociedad **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS**, que comprenden del estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 comparativos con el mismo periodo año anterior, así como todas las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS**, presentan la imagen fiel de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los nuevos marcos técnicos normativos descritos en la Ley 1314 de 2009, el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones establecidas en el Decreto 2483 de 2018.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, fueron auditados y dictaminados por otro revisor fiscal, en la cual se emitió opinión favorable

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio No 4 de 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2483 de 2018) y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad, de acuerdo a dichas normas, se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi dictamen.

Es importante resaltar, que mi trabajo lo realice de manera independiente de la compañía, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables al desarrollo de mi auditoría. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, me proporciona una una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo 2 del DUR 2420 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y por la Ley 1314 de 2009

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, son a su vez, responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Revisor Fiscal, en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo, es obtener una seguridad razonable de los estados financieros en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión sobre los mismos. En cuanto a la seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA detecte siempre una incorrección material cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros

Informe sobre los requerimientos legales y reglamentarios

Además informo que la Compañía durante el año 2019 ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones dictaminadas por los órganos de dirección, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros

Opinión sobre el control Interno

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la compañía, a si, como el proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración

Opinión sobre el cumplimiento normativo y legal

La compañía ha venido dando cumplimiento a la implementación y ejecución de los siguientes aspectos

- La compañía ha venido dando cumplimiento a la implementación y ejecución del del tratamiento de la ley de protección datos personales, establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 de habeas data
- La compañía ha dado cumplimiento a lo establecido a la Ley 1562 del 2012, en cuanto a la implementación del sistema de gestión y seguridad social en el trabajo SG- SST
- La compañía viene dando cumplimiento a la presentación y pago de sus obligaciones fiscales del orden nacional y territorial
- La compañía ha realizado cumplidamente los pagos a la seguridad social y parafiscal
- La compañía ha dado cumplimiento a los derechos de autor, para lo cual tiene licenciado y legalizado el software que es utilizado en desarrollo de sus funciones

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA

Revisor Fiscal

TP 63.471 – T

Marzo 3 de 2020

Bogotá – Colombia



Documentos Revisor y Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.058.865**

RAMOS PEÑUELA

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1968**

GUATAVITA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-OCT-1986 GUATAVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1512400-00155350-M-0003058865-20090428

001111444A 1

25814796

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

63471-T

**VICTOR MANUEL
RAMOS PENUELA**
C.C. 30568865

**RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD LIBRE**

14

FECHA 26/02/1999



PRESIDENTE

Luz Myriam Díaz Muñoz
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

71321

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

2433

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



LOGOFORMAS CONM 2922566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

05840EF409FBAA01

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMOS PEÑUELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3058865 de GUATAVITA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 63471-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.204.797**
ANDRADE CEPEDA

APELLIDOS
EMMANUEL

NOMBRES
EMMANUEL ANDRADE

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-NOV-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00316023-M-1010204797-20110725

0027534666A 1

1161425435

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

248870-T

EMMANUEL ANDRADE CEPEDA
C.C. 1010204797
RES. INSCRIPCION 879 DEL 12/10/2018
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Sandra Liliana Duarte Cuadros
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256510 276614

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4085E4C88DEDA9E1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EMMANUEL ANDRADE CEPEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010204797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 248870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**DOCUMENTOS
TÉCNICOS**



Carta de Compromiso Tecnico

CARTA DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C. 1 de marzo de 2021

Señores
4-72 Servicios Postales Nacionales S.A
Ciudad

Asunto: Manifestación de Cumplimiento

El suscrito HENRY CANO CUENCA actuando en su condición de representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS, de acuerdo con las condiciones contenidas en la Especificaciones Técnicas para la contratación de la prestación del Servicio objeto del presente documento, me permito presentar carta de compromiso para cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR del documento que hace parte de la licitación INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA002-2021, cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de compra, inserción y monitoreo en los diferentes medios de comunicación masivos de nivel nacional (radio, televisión, prensa, medios digitales, medios alternativos, entre otros), para la divulgación y posicionamiento de marca de Servicios Postales Nacionales S.A".

Cordialmente



Firma del Representante legal
Henry Cano Cuenca
79.297.584 de Bogotá
Representante Legal

/ Experiencia

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
N.I.T. 900.609.804-5

CERTIFICA:

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. con N.I.T. 830.108.799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de: Matrix Grupo Empresarial S.A.S., y su portafolio de productos: migro, micajero, microcredito, mienvio, mipago, mirecaudo y mi seguro.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas S.A.S., ha realizado las siguientes actividades:

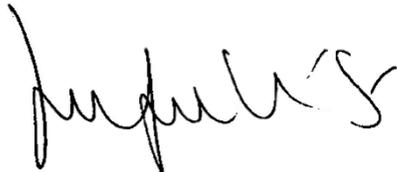
- El diseño, creación del concepto creativo, elaboración, diagramación y ejecución de campañas de comunicación estratégica creativa para la promoción y comunicación para medios ATL, BTL, DIGITALES, (Material pop, brochures, cartillas, material promocional, afiches, pendería, piezas digitales, comerciales, cuñas, entre otro) de la estrategia de comunicación y marketing de la campaña
- Mediante la prestación del servicio de central de medios, realizó la planificación de medios contemplando el diseño, desarrollo, negociación, compra, ordenación, difusión medición y seguimiento de los diferentes medios: ATL (Televisión, radio, prensa, revistas, etc), BTL, Digital, comunitarios, medios alternativos. Etc.

1. **Campaña Institucional** "Gira Colombia Gira su Red, la red de los colombianos"

Fecha de inicio:	15 de julio de 2017
Fecha de finalización:	30 de diciembre de 2018
Valor contrato:	\$4.240.736.595
Calificación:	Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 25 días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente:



LUISA FERNANDA CÁRDENAS SÁNCHEZ

Cargo: Representante Legal Suplente

Email: luisa.cardenas@sured.com.co

Teléfono: (571) 7431414

CORREDOR EMPRESARIAL CON NIT 900.243.000-8

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: LA AGENCIA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando su conocimiento, experiencia, elementos de trabajo y persona a su cargo, prestará los servicios profesionales de agencia de publicidad, ATL, Central de Medios a favor del CONTRATANTE para sus marcas BETPLAY, SUPERASTRO y LAS DEPORTIVAS, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicado en este Contrato y de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS, ha realizado las siguientes actividades:

- Responsables a través de su central de medios, del diseño, planeación de la estrategia de comunicación y conversión con base en los objetivos del funnel de conversión, contemplando diseño, desarrollo, difusión, divulgación y promoción de la estrategia de mercadeo, marketing relacional y publicidad; negociación, ordenación y compra de medios de comunicación masivos ATL (prensa, radio, televisión, cine, impresa, etc), BTL, Digital, alternativos, nuevos medios, etc.
- Monitoreo y análisis pre y pos de las estrategias en mercadeo y publicidad, utilizando diferentes herramientas de medición.

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Valor del contrato: \$4.800.000.000
Calificación: Excelente
Lugar de ejecución: Bogotá

Se expide la presente certificación en Bogotá el 1 de marzo de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente:



DIEGO ROMERO
Cargo: Director de Marketing
Mail: directormarketingbetplay@cempresarial.co
Teléfono: 315 4059415

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
N.I.T. 900.609.804-5

CERTIFICA:

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. con N.I.T. 830.108.799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de: Matrix Grupo Empresarial S.A.S. y sus productos Giros.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas S.A.S., ha realizado las siguientes actividades:

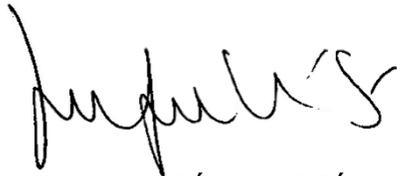
- Mediante la prestación del servicio de central de medios, realizó la planificación de medios contemplando el diseño, desarrollo, negociación, compra, ordenación, difusión medición y seguimiento de los diferentes medios: ATL (Televisión, radio, prensa, revistas, etc), BTL, Digital, comunitarios, medios alternativos. Etc.

1. **Campaña 2** “Giro Mundialista”

Fecha de inicio:	1 de marzo de 2018
Fecha de finalización:	30 de diciembre de 2018
Valor contrato:	\$863.467.825
Calificación:	Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 25 días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente:



LUISA FERNANDA CÁRDENAS SÁNCHEZ

Cargo: Representante Legal Suplente

Email: luisa.cardenas@sured.com.co

Teléfono: (571) 7431414

 Av. Calle 26 # 69D - 91 Torre 2 Oficina 905

 (57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

 www.sured.com.co

 Bogotá D.C. - Colombia



Software de Pauta Publicitaria



Bogotá DC, 01 de marzo 2021

A QUIEN INTERESE

CLOUD SOFTWARE SAS, identificada con Nit. 901.226.434 -2 certifica que la empresa **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS**. Identificada con Nit. 830.108.799 - 2, es propietaria legal de la licencia de uso para el software Netplanner desde el año 2008.

La renovación del servicio de mantenimiento fue adquirida con la FE 402 de octubre 21 del 2.020, a la fecha tiene contrato anual vigente.

Solución: Netplanner: módulos Presupuestos, Ordenación, Facturación y Certificación.

Pueden obtener reportes de ordenación, reportes de facturación, reportes de presupuestos previos a la ordenación, reporte de precios y descuentos (negociaciones), detalle de salidas programas (chequeo de pautas).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al 01 día del mes de marzo de 2.021.



Gustavo Arana

Representante Legal
Cloud Company SAS

E MAIL: gustavo@ccompany.com.co



Cel. 319 3961869



CLOUD SOFTWARE S.A.S
NIT : 901226434-2
Dirección: Cr. 102 No. 153 - 27 T 6-303
BOGOTÁ, D.C.

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA:
FE402



Resolución DIAN No. 18763005513376
Rango de numeración autorizado de FE-300 hasta FE-1000
Vigencia de 2020-04-21 al 2020-10-21

CUFE: 09b1e9709a2f7d9ccb18111aeb6ccc5bbf32f9a47e5ea8024277c1361c819f0c950dd80150a1d71fdc3d19c663fbb8b

Señores: CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS NIT : 830108799-2 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Dirección: CL 94A 13 11 OF 202 Teléfono: 6222732 Correo: natalia.goyeneche@thebrandcg.com;facturacionadministrativa@thebrandcg.com; Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Fecha y Hora de Generacion: 2020-10-21 16:48:35-05:00 Fecha de Vencimiento: 2020-10-30 Orden de Compra: Forma de pago: Contado Plazo de pago: Medio de Pago: Efectivo
--	--

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
RENOVACION ANUAL VIRTUAL DEL SISTEMA NETPLANNER costo 2020 \$ 1.215.369 se aplica descuento por pronto pago	1.00	1,093,833.00	0.00	1,093,833.00
RENOVACION ANUAL VIRTUAL DEL SISTEMA ADFLOW costo 2020 \$ 1.575.000 se aplica descuento por pronto pago	1.00	1,417,500.00	0.00	1,417,500.00

ReteFuente 0.00% 0.00

RetelCA 0.000% 0.00

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	SUBTOTAL	2,511,333.00
	DESCUENTO	0.00
OBSERVACIONES:	IVA 0.00%	0.00
	VALOR TOTAL DE LA OPERACION	2,511,333.00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S.

Fecha y Hora de Expedición - validación : 2020-10-21 16:48:40-05:00



Programa de medición de pauta publicitaria

KANTAR IBOPE COLOMBIA S.A.S.
 NIT 800.174.162-3
 CERTIFICA QUE:

La compañía **CONSTRUCOTRA DE MARCAS**, identificada con **NIT. 830 108 799-2**, ubicada en la **Calle 94a No 13-11 segundo piso**, está suscrita a los estudios indicados con "X" en la lista siguiente:

AUDIENCIA			
Acceso a base de datos de audiencia (ratings) diaria, calculados a partir de un panel de People Meter de 1.100 hogares. Tanto a nivel Nacional como por cada una de las 6 Regiones geográficas que comprende el estudio.			
	Acceso	Entrega	Vigencia Contrato
Base de Tv Abierta Total Nacional (en área de cobertura)	X	Mensual	Octubre 2.021
Base de Tv Abierta discriminados por 6 regiones	X	Mensual	
Base de Tv Cerrada Total Nacional (en área de cobertura)	X	Mensual	
Software			Acceso
IWKS: Software de consulta y análisis para Audiencias de Televisión.			X
MMW: Software de consulta y análisis avanzados para Audiencias de Televisión.			X
PLANVIEW: Software especializado en planificación de Televisión, incluyendo un algoritmo de Optimización de Pauta.			X

MONITOREO
 Acceso a la base de datos sectorizada (3 sectores económico) de información de monitoreo de pauta publicitaria diaria, con posibilidad de visualización y descarga de piezas digitalizadas, y base valorizada de inversión publicitaria.

Medio	Entrega	Chequeo de Pauta / Tracking	Inversión Publicitaria Mensual	Digitalización de Piezas	Vigencia Contrato
Tv Abierta	Mensual	X	X	X	Octubre 2.021
Radio	Mensual	X	X	X	
Prensa	Mensual	X	X	X	
Revistas	Mensual	X	X	X	
Publicidad Exterior	Mensual	X	X	X	
Tv Cerrada	Mensual	X	X	X	
Internet (Display y Search)	-	-	-	-	
Software					Acceso
IWKS: Software de consulta y análisis para Monitoreo e Inversión Publicitaria Multimedia					X
IWKS Módulo Alcance y Frecuencia: Módulo que permite hacer postevaluación de la pauta planificada y ordenada en Televisión.					X
Emonitor (AdAlert): Solución web que reporta los lanzamientos publicitarios en diferentes medios con sus piezas creativas.					-
EasyChecking: Solución web que reporta en Real Time la pauta publicitaria para Televisión Abierta, Televisión Cerrada y Radio.					X
Outview: Aplicativo de consulta e inventario de mobiliario geo-referenciado para publicidad exterior.					-

MULTIMEDIOS
 Estudios que permiten análisis, planificación multimedios y consumo mediante una misma plataforma.

Estudios	Acceso	Ola Vigente	Vigencia Contrato
Target Group Index (TGI): Estudio que suministra información sobre hábitos de exposición de medios de comunicación, consumo de productos y marcas, estilos de vida y opiniones y actitudes.	X	II - 2019 I - 2020	Octubre 2.021
TGI NET: Información hábitos del uso de internet, integrada y fusionada con la base del TGI Regular.			
TGI Clickstream: Información de audiencia On- line, integrada y fusionada con la base del TGI Regular.			
Software			Acceso
Choices4: Software de consulta que permite cruzar las variables preguntadas en el cuestionario de TGI para su análisis. Contiene módulo de creación de clúster y mapa de correspondencia.			X
XMedia: Planificador multimedios			X

Se expide a solicitud del interesado el 27 de enero de 2.021

Carolina Gonzalez B.

CAROLINA GONZALEZ BETANCUR
DIRECTORA COMERCIAL



**Apoyo a la
industria
nacional**

Bogotá D.C. 1 de marzo de 2021

Señores
4-72 Servicios Postales Nacionales S.A
Ciudad

Asunto: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito HENRY CANO CUENCA actuando en su condición de representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS, de acuerdo con las condiciones contenidas en la de la licitación INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA002-2021, cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de compra, inserción y monitoreo en los diferentes medios de comunicación masivos de nivel nacional (radio, televisión, prensa, medios digitales, medios alternativos, entre otros), para la divulgación y posicionamiento de marca de Servicios Postales Nacionales S.A", declaro que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana.

Cordialmente



Firma del Representante legal
Henry Cano Cuenca
79.297.584 de Bogotá
Representante Legal



Declaración de Fondos Anexo 3

ANEXO 03 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

HENRY CANO CUENCA obrando de manera voluntaria y en nombre y representación de la sociedad, - CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS participante dentro de la **INVITACIÓN ABREVIADA No. IA-002-2021** me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

Pág. 1 de 1

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: EJERCICIO DE AGENCIA INTEGRAL DE MARKETING, COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD.

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la sociedad, CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

Nombre Proponente: CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS

NIT Proponente: 830.108.799-2

Nombre de quien suscribe la carta de presentación: HENRY CANO CUENCA

C.C. No. 79.297.584 de Bogotá

Dirección Calle 94ª N°13-11 of 202

Teléfono 622 2732

Correo electrónico henry.cano@thebrandcg.com

Omar.luque@mediainfluencerscg.com

Ciudad Bogotá



HENRY CANO CUENCA



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá · Línea Bogotá: (57 1) 472 2000

Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





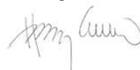
**DOCUMENTOS
OFERTA
ECONOMICA**



**Oferta
Económica
Anexo 2**

TV		
cant. Estimadas	MEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CANAL RCN		
L - V		
8	salidas 30" NOTICIERO 6AM	\$ 17.478.720
8	salidas 30" NOTICIAS RCN 12:30PM	\$ 45.315.200
FIN DE SEMANA		
8	salidas 30" NOTICIERO RCN 12:00	\$ 43.316.000
8	salidas 30" NOTICIERO RCN 7:00 FDS - 19:00	\$ 74.256.000
CANAL CARACOL		
8	salidas 30" NOTICIAS CARACOL 6AM	\$ 30.189.348
12	Mención 10" Noticiero 6am Sección Farandula	\$ 37.719.335
RADIO		
BLU		
12	Cuñas de 30' en Mañanas Blu	\$ 21.799.227
12	Cuñas de 30' en Agenda en Tacones	\$ 10.161.934
12	Cuñas de 30' en Voz Pópuli	\$ 16.172.428
W RADIO		
12	Cuñas de 30" LA W CON JULIO SANCHEZ CRISTO	\$ 64.734.382
CARACOL RADIO		
12	Cuñas de 30' en 6 AM HOY POR HOY	\$ 56.326.032
EMISORAS REGIONALES		
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA BOGOTA MUSICAL	\$ 2.725.695
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA MANIZALES MUSICAL	\$ 664.020
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA PEREIRA MUSICAL	\$ 728.280
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA CUCUTA MUSICAL	\$ 556.920
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA TEMPRANO ES MAS BACANO MEDELLIN	\$ 4.948.020
15	Cuñas de 30' en OLIMPICA BUCARAMANGA MUSICAL	\$ 851.445
15	Cuñas de 30' en LA KALLE BOGOTA	\$ 3.228.952
15	Cuñas de 30' en TROPICANA MUSICAL - CALI	\$ 1.868.717
15	Cuñas de 30' en CANDELA STEREO MUSICAL BOGOTA	\$ 4.935.796
8	Cuñas de 30' en ONDAS DEL AMAZONAS	\$ 135.122
8	Cuñas de 30' en EMISORA ATLANTICO	\$ 756.840
8	Cuñas de 30' en RADIO UNO IBAGUÉ	\$ 359.380
8	Cuñas de 30' en ARAUCA 100.3FM STEREO	\$ 65.779
8	Cuñas de 30' en CADENA RADIAL BOYACENSE	\$ 151.111
8	Cuñas de 30' en LA VOZ DE LA DORADA LTDA	\$ 151.111
8	Cuñas de 30' en ECOS DEL CAGUAN	\$ 90.667
8	Cuñas de 30' en RADIO GUATAPURI	\$ 128.444
8	Cuñas de 30' en RADIO MAGDALENA	\$ 261.029
8	Cuñas de 30' en LA VOZ DEL LLANO	\$ 242.594
8	Cuñas de 30' en ECOS DE PASTO	\$ 102.877
8	Cuñas de 30' en RADIO GUAIMARAL	\$ 95.200
8	Cuñas de 30' en MAGUARE ST	\$ 181.333
8	Cuñas de 30' en AZUCAR STEREO	\$ 104.402
8	Cuñas de 30' en TROPICANA ST	\$ 7.550.788
8	Cuñas de 30' en LA VOZ DEL RIO SUAREZ	\$ 59.569
8	Cuñas de 30' en SAN JUAN DEL GIRON	\$ 107.288
8	Cuñas de 30' en VOCES DE OCCIDENTE LTDA	\$ 106.986
8	Cuñas de 30' en ARMONIAS DEL PALMAR	\$ 75.556
8	Cuñas de 30' en ROLDANILLO STEREO	\$ 112.578
IMPRESOS		
4	Avisos página completa en periódico PORTAFOLIO	\$ 42.191.688
DIGITAL		
ELTIEMPO.COM		
4	salidas en Prehome desktop - Tamaño 970x550 - Ubicación Home - Valor x día	\$ 95.961.600
4	salidas en Prehome mobile - Tamaño 320x280 - Ubicación Home - Valor x día	\$ 59.976.000
4	salidas en Billboard desktop - Tamaño 970x250 - Ubicación Home Internas	\$ 2.856.000
2	Artículo Patrocinado (Queda viviendo por un mes y va a estar destacado en la sección económica por tres días) Debe incluir Facebook post y Natives Ads	\$ 9.805.600
		%
Porcentaje de Intermediación (Detalle el porcentaje en caso de aplicar, sino llene la casilla con N/A)		0%
TOTAL		\$ 659.605.992

Atentamente,
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS
NIT Proponente: 830.108.799-2
Nombre de quien suscribe la carta de presentación: HENRY CANO CUENCA
C.C. No. 79.297.584 de Bogotá
Dirección Calle 94# N°13-11 of 202
Teléfono 622 2732
Correo electrónico henry.cano@thebrandcg.com
Omar.luque@mediainfluencerscg.com
Ciudad Bogotá



HENRY CANO CUENCA